

2019-040

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1153

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, siete de julio de dos mil veintitrés.

Atendiendo la petición que antecede en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **SANDRA MILENA GONZÁLEZ GALVIS**, en representación de las menores **E. y L. ORTIZ GONZÁLEZ**, a través de apoderada judicial, en contra de **JUAN FERNANDO ORTIZ VANEGAS**, se dispone oficiar a **SEGUROS BOLÍVAR**, con el fin de comunicar el embargo del 40% decretado mediante auto del 14 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eefd2ca60190e210a8b96e1f83a75885854d77deafdd495b8130c11a94048d6**

Documento generado en 07/07/2023 03:30:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>